


Página 1 de 6	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

Ibagué, 18 de febrero de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

<p>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</p>	<p>ADICIÓN NO 004 EN VALOR A LA ORDEN DE COMPRA 137073 DEL 21/11/2024, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP2020 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", SECCIONAL DE SANIDAD TOLIMA, COMPAÑÍA JUNGLA REGION DOS Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "VEHÍCULOS CAMPEROS CHEVROLET".</p> <table border="1" data-bbox="500 856 1529 995"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>78181500</td> <td>Servicio de transporte, almacenaje y correo</td> <td>Servicio de mantenimiento o reparaciones de transportes</td> <td>Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	78181500	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos																								
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS																														
78181500	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos																															
<p>1.2 VALOR ESTIMADO</p>	<p>El valor estimado de la presente adición es de doce millones (\$12.000.000,00), moneda legal vigente IVA incluido</p> <table border="1" data-bbox="500 1096 1529 1396"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td rowspan="2">A-03-03-01-009</td> <td>SEPRO METIB</td> <td rowspan="2">PROGRAMA DE PROTECCIÓN A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD, POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA EN COLOMBIA</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SEPRO DETOL</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 8.000.000,00</td> <td>\$ 8.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$12.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	A-03-03-01-009	SEPRO METIB	PROGRAMA DE PROTECCIÓN A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD, POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA EN COLOMBIA	10	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	2	SEPRO DETOL	10	1	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$12.000.000,00			
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																											
1	A-03-03-01-009	SEPRO METIB	PROGRAMA DE PROTECCIÓN A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD, POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA EN COLOMBIA	10	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00																											
2		SEPRO DETOL		10	1	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00																											
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$12.000.000,00																											
<p>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</p>	<table border="1" data-bbox="500 1404 1529 1644"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td rowspan="2">18-02-2025</td> <td rowspan="2">70</td> <td>SEPRO METIB</td> <td rowspan="2">10</td> <td>METIB-JUSTICIA Y PAZ DIPRO-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR ADICIÓN 004 ORDEN DE COMPRA 137073 CHEVROLET-CAMPEROS</td> <td>1</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SEPRO DETOL</td> <td>DETOL-JUSTICIA Y PAZ DIPRO-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR ADICIÓN 004 ORDEN DE COMPRA 137073 CHEVROLET-CAMPEROS</td> <td>1</td> <td>\$ 8.000.000,00</td> <td>\$ 8.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6">TOTAL</td> <td>1</td> <td>\$12.000.000,00</td> <td>\$12.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	18-02-2025	70	SEPRO METIB	10	METIB-JUSTICIA Y PAZ DIPRO-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR ADICIÓN 004 ORDEN DE COMPRA 137073 CHEVROLET-CAMPEROS	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	2	SEPRO DETOL	DETOL-JUSTICIA Y PAZ DIPRO-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR ADICIÓN 004 ORDEN DE COMPRA 137073 CHEVROLET-CAMPEROS	1	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	TOTAL						1	\$12.000.000,00	\$12.000.000,00
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																										
1	18-02-2025	70	SEPRO METIB	10	METIB-JUSTICIA Y PAZ DIPRO-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR ADICIÓN 004 ORDEN DE COMPRA 137073 CHEVROLET-CAMPEROS	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00																										
2			SEPRO DETOL		DETOL-JUSTICIA Y PAZ DIPRO-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR ADICIÓN 004 ORDEN DE COMPRA 137073 CHEVROLET-CAMPEROS	1	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00																										
TOTAL						1	\$12.000.000,00	\$12.000.000,00																										
<p>1.4 CLASE DE CONTRATO</p>	<p>Prestación de servicios.</p>																																	
<p>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</p>	<p>El Señor PEDRO NEL PELAEZ TISNES Identificado con cedula de ciudadanía N°4.520.757, representante legal del establecimiento de comercio, es distribuidor, comerciante y se encuentra en la capacidad de ofrecer la prestación del servicio requerido en la descripción del objeto del presente estudio previo, y a quien se le puede realizar un contrato de adición, de acuerdo a los conceptos emitidos.</p>																																	

Página 2 de 6	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Atendiendo los lineamientos de la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones", dispone lo siguiente "Artículo 15° "El presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamento, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben, con las facultades de dicha condición le atribuyen Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (METIB).

En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1. del capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"

La Policía Metropolitana de Ibagué y el Departamento de Policía Tolima, requiere una adición presupuestal a la orden de compra No. 137073 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", SECCIONAL DE SANIDAD TOLIMA, COMPAÑÍA JUNGLA REGION DOS Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "VEHÍCULOS CAMPEROS CHEVROLET." con el fin de suplir de forma oportuna y con austeridad de recursos el mantenimiento de los vehículos asignados a la Seccional de Protección y Servicios Especiales del Departamento de policía Tolima y de la Policía Metropolitana de Ibagué. Dicha orden de compra se está ejecutando desde el 25/11/2024, por esta razón mediante Resolución de presupuesto No. 00231 del 07/02/2025 donde se asigna presupuesto con destino al PROGRAMA DE PROTECCIÓN A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD, POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA EN COLOMBIA, para suplir la necesidad del mantenimiento al equipo automotor de la presente vigencia 2025, la cual se requiere efectuar esta adición, ya que se cuenta con la capacidad de adición sin superar el 50% y se encuentra vigente la fecha de vencimiento.

El grupo de movilidad de la Policía Metropolitana de Ibagué y unidades adscritas a la misma en aras de mantener en buenas condiciones de funcionamiento el componente de movilidad de la Policía Nacional, con el cual realiza diferentes funciones al servicio de la comunidad y en procura de generar bienestar al servicio de policía, teniendo en cuenta las largas jornadas de trabajo y la necesidad de mantener en buen estado de funcionamiento del parque automotor a su cargo, requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido IVA, mano de obra y el suministro de repuestos (originales de fábrica, genuinos y nuevos).

La unidad en mención cuentan con un equipo automotor amplio, razón por la cual requiere efectuar mantenimientos preventivos que garanticen el correcto funcionamiento, los cuales permiten extender la vida útil de los mismos, de igual manera se requiere efectuar mantenimientos correctivos por desgaste de partes de los vehículos, que son indispensables para su correcto funcionamiento, mantenimientos que de no realizarse generarían daños irreversibles o irreparables a los mismos repercutiendo en un detrimento del patrimonio del estado. Es así, como las actividades diarias de prevención y seguridad, así como las demás actividades propias del servicio de Policía y de cada unidad de acuerdo a su especialidad, se desarrollan utilizando el equipo automotor asignados para atender las necesidades del servicio. Por lo tanto, se requiere contar con vehículos en óptimas condiciones, que permitan la movilización del personal. La Prestación de Servicio de Mantenimiento preventivo/correctivo para los vehículos, se regirá bajo los principios establecidos en la resolución 04935 del 12 de Diciembre de 2013 "Por la cual se expide el Manual Logístico de la Policía Nacional el cual trata sobre la estandarización de procedimientos en el mantenimiento del equipo automotor de la Policía Nacional ARTÍCULO 48° ESTANDARIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, VITALES PARA PROLONGAR LA VIDA UTIL DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD POLICIAL

A continuación, se relacionan las marcas y cantidades de vehículos y motocicletas a los que se debe prestar el servicio de mantenimiento:

LOTE	DESCRIPCION	TIPO	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "VEHÍCULOS CAMPEROS CHEVROLET	VEHICULOS	04



DEPENDENCIA	SIGLA	PLACA	CLASE	LINEA
SEPRO - METIB	61-1008	FWX959	CAMIONETA	TRACKER
	22-1375	FWX975	CAMIONETA	TRACKER
SEPRO - DETOL	22-0620	FUF929	CAMIONETA	DIMAX
	22-0307	ABU738	CAMIONETA	DIMAX

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO


UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ UT AUTOMOTRIZ 2020	ORDEN DE COMPRA 111570 DEL 16/06/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO REPUESTOS CON MANO DE OBRA E IVA INCLUIDO, DE LOS VEHÍCULOS CHEVROLET PESADOS DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE "SETRA", PROGRAMA PROTECCIÓN DE VICTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, SECCIONAL DE SANIDAD TOLIMA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	SOLICITUD 190650	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES	NO
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ UT AUTOMOTRIZ 2020	ORDEN DE COMPRA 116625 DEL 28/09/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA DETOL, Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS CAMPEROS	SOLICITUD 198848	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES	NO
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ UT AUTOMOTRIZ 2020	ORDEN DE COMPRA 132986 DEL 06/09/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA DETOL, Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS CAMPEROS CHEVROLET.	SOLICITUD 223808	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES	NO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.5 ADICIÓN ARTICULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993

Artículo 40°.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Página 4 de 6	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	\$ 138.500.000,00
50% DEL VALOR INICIAL	\$69.250.000,00
VALOR ADICIÓN No. 1	\$ 16.899.085,00
VALOR ADICIÓN No. 2	\$ 10.000.000,00
VALOR ADICIÓN No. 3	\$ 15.600.915,00
VALOR ADICIÓN No. 4	\$ 12.000.000,00
PORCENTAJE TOTAL EN ADICIONES	39,35%

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Se mantienen las condiciones del contrato principal.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)


No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica

Página 5 de 6	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

5. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se mantienen las condiciones del contrato principal

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se mantienen las condiciones del contrato principal

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Vigencia 2025, el plazo de ejecución hasta el día 30/06/2025

5.4. FORMA DE PAGO

Se mantienen las condiciones del contrato principal

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Los supervisores del contrato serán el Jefe de la Seccional de Protección y Servicios Especiales METIB y el Jefe de la Seccional de Protección y Servicios Especiales DETOL o quien haga sus veces, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004 "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA


Se conservan las del contrato principal.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Se conservan las del contrato principal.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

No aplica

Página 6 de 6	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.



Mayor **YHON FREDY ARISTIZABAL LIBREROS**
 Jefe Seccional de Protección y Servicios Especiales METIB



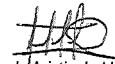
Mayor **UBERNEY MUÑOZ MOSQUERA**
 Jefe Seccional de Protección y Servicios Especiales DETOL



Elaboró: IT Yelson Andres Portillo Ardila
 SEPRO-DETOL



Revisó: MY Uberney Muñoz Mosquera
 SEPRO-DETOL



Revisó: MY Yhon Fredy Aristizabal Libberos
 SEPRO-METIB

Fecha de elaboración: 18/02/2025
 Ubicación: Documentos/informes/2025

Carrera 48 Sur 157-199 Vía Picalaña
 Teléfono: 3218641989
 luis.chitan@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA
SECCIONAL DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

Nro. GS – 2025 – 030109 / SEPRO-DETOL 29.25

Ibagué, 14 de febrero del 2025

Señores
UT AUTOMOTRIZ 2020
N.I.T. 901446282-3
CLL 118 # 16-41 OF 210
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud aceptación adición 004 en valor orden de compra 137073

Por medio de la presente me permito solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de informar por escrito, si acepta realizar adición presupuestal a la orden de compra 137073, por un valor de \$12.000.000,00 el cual tiene por objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", SECCIONAL DE SANIDAD TOLIMA, COMPAÑÍA JUNGLA REGION DOS Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "VEHÍCULOS CAMPEROS CHEVROLET." distribuidos, así:


ADICIÓN 004-ORDEN DE COMPRA 137073 CHEVROLET – CAMPEROS

UNIDAD	VEHICULOS
SEPRO DETOL	\$ 8.000.000,00
SEPRO METIB	\$ 4.000.000,00
VALOR TOTAL	\$ 12.000.000,00

De lo anterior, se requiere que la respuesta a la presente solicitud, sea dirigida al señor coronel Diego Edixon Mora Muñoz Comandante Policía Metropolitana de Ibagué, la cual sea enviada al correo electrónico detol.sepro@policia.gov.co

Atentamente;


Mayor **UBERNEY MUÑOZ MOSQUERA**
Jefe Seccional de Protección y Servicios Especiales DETOL


Elaboró: IT. Yeison Andrés Portillo Ardila
SEPRO - DETOL


Revisó: MY. Uberney Muñoz Mosquera
SEPRO - DETOL

Fecha de elaboración: 14-02-2025
Ubicación: Disco D/documentos2025/Oficios salidos

Carrera 48 Sur 157-199 Vía Picalaña
Teléfono: 3229421398
Metib.armov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023





UNIÓN TEMPORAL
AUTOMOTRIZ 2020
Nit. 901.446.282-3

Dir: CR 68 H 78 33
Tel: 3115908994
contabilidad@utautomotriz.com.co

Bogotá, 17 de febrero de 2025

Coronel Diego Edixon Mora Muñoz
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

Asunto: Aceptación adición orden de compra No. 137073

En los mismos términos establecidos en la orden de compra en mención acepto la solicitud de adicionar \$12.000.000,00 (DOCE MILLONES DE PESOS) a la orden de compra 137073 solicitada mediante oficio de la entidad GS-2025-030109-SEPRO-DETOL 29.25 del 14 de febrero de 2025 y divididos así:

UNIDAD	VEHICULOS
SEPRO DETOL	\$ 8.000.000,00
SEPRO METIB	\$ 4.000.000,00
VALOR TOTAL	\$ 12.000.000,00

Cordialmente,

Pedro Nel Pelaez

PEDRO NEL PELAEZ TISNES
C.C. 4520757
REPRESENTANTE LEGAL SUPL
UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
NIT: 901.446.282-3





FECHA CERTIFICADO No. 18/02/2025 70

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
M10	M10D10	M10	MARZO	78181500	03-03-01-009-	03-03-01-009	DETOL-JUSTICIA Y PAZ DIFRO-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR ADICIÓN 004 ORDEN DE COMPRA 137073 CHEVROLET-CAMPEROS	\$ 8.000.000,00	1	\$ 8.000.000,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00
M10	M10JP	M10	MARZO	78181500	03-03-01-009-	03-03-01-009	METIB-JUSTICIA Y PAZ DIFRO-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR ADICIÓN 004 ORDEN DE COMPRA 137073 CHEVROLET-CAMPEROS	\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00
TOTAL									\$ 2,00	\$ 12.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones.
 Antecedente de la Certificación: GS-2025-030020-METIB 14/02/2025
 No. SISCO METIB-2025-9 VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN \$ 12.000.000,00

RECIBIÉ:
 Grado, Nombres y Apellidos _____
 Cargo _____
 Unidad _____

Subintendente DE LUJÁN ALEXANDER PARRA DUARTE
 Gestor de Planeación METIB

Intendente Jefa CARLOS ANDRÉS CÁMERO VIDALES
 Jefe Planeación METIB (E)

INFORMACIÓN PÚBLICA

